LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 OCT 2026

DECRETO Nº 3245 /

VISTOS:

El ordinario Nº276-L, de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Betsabe Celinda Varas Mery; la carta, de fecha 02 de octubre de 2026, de doña Betsabe Celinda Varas Mery, dirigida a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde explica el motivo de su solicitud y entrega datos para la devolución; la copia de la orden de ingresos municipales N°3202, de fecha 19 de marzo de 2026, que verifica pago de primera licencia de conducir, clase B; el Dictamen N°.16.466, de fecha 30 de marzo de 2010 de la Contraloría General de La República; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el ordinario Nº276-L, de fecha 13 de octubre de 2026, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de doña Betsabe Celinda Varas Mery, por concepto de primera licencia de conducir, clase B, ya que, por cambio de comuna, no continuará con el trámite.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 02 de octubre de 2026, quien además solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Tesorería Municipal, la señora Varas Mery, pagó la suma de $55.917.

4.- Que, en cuanto a la solicitud de devolución, al no haberse prestado por el municipio el servicio que autoriza su cobro, no existiendo en definitiva una contraprestación, procede la devolución de $55.917.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Betsabe Celinda Varas Mery.
RUN	
MONTO	$55.917.-
CONCEPTO	Primera licencia de conducir, clase B.
MOTIVO	Cambio de comuna.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de $55.917.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/QFR/DGA/dga.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDIA